

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SANTA MARTA
SALA DE GOBIERNO

Acuerdo Número 007 de 2007
(15 de mayo)

Mediante el cual se imparte la aprobación a un Consultorio Jurídico, en virtud de lo dispuesto en el decreto 765 de 1977.

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSE ALBERTO DIETES LUNA

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que el doctor ERIC ALBERTO ORGULLOSO MARTINEZ, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad del Magdalena, presentó ante esta Corporación, solicitud de aprobación del Consultorio Jurídico de esa institución educativa.

2.- Que de conformidad con el Art. 2° del Decreto 765 de 1977, corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores del Distrito donde funcione la respectiva Facultad, la aprobación de los consultorios jurídicos.

3.- Que para tal efecto se anexó a la solicitud, copia de la Resolución N° 831 de 1974, expedida por la Gobernación del Magdalena, por medio de la cual se le reconoce Personería Jurídica a la Universidad del Magdalena; certificación expedida por el Ministerio de Educación Nacional sobre la existencia y representación legal de la Universidad del Magdalena; copia del Acuerdo Académico N° 038 del 2 de septiembre de 2002, por el cual se aprueba la creación del programa de derecho; copia del Acuerdo Superior N° 019 del 5 de noviembre de 2003, proferido por el Consejo Superior por el cual se autorizó la creación del programa de derecho; copia del Acuerdo Académico N° 043 del 11 de diciembre de 2003, por el cual se aprueba el proyecto de desarrollo curricular y la organización del Plan de Estudios de Programa; Copia del Decreto 1860 de 2003, en el cual se autoriza el

registro calificado al Programa de Derecho de la Universidad del Magdalena por parte del Ministerio de Educación Nacional.

4.- Que posteriormente se allegó el reglamento del Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena y el Acta del Consejo de la Facultad de Humanidades donde se aprueba el mencionado reglamento.

5.- Que se practicó visita a las instalaciones donde funcionará el Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, encontrando que se llenan a cabalidad los requisitos exigidos, tanto documentales como locativos y así, se dejó constancia en el acta de visita.

6.- Que se encuentra aportado copia de la resolución N° 279 del 2 de mayo del presente año y certificación expedida por la Directora del Programa de Derecho, donde consta la vinculación de la planta de personal del Consultorio Jurídico, de la siguiente manera: MARTA LIGIA MENDEZ: Directora de Consultorio Jurídico; BLAS ALMANZA: Coordinador; JACOB GUTIERREZ, Jefe área Civil; JOSE JORGE MADERA LASTRE, Jefe área Laboral; DIANA BOVEA, Jefe área Público; ELVIA FSTHER SERRANO, Jefe área de Familia y CIRO ALFONSO OMEARA, Jefe del área de Penal.

7.- Que llenándose todos los requisitos para que el Consultorio Jurídico de la Universidad del Magdalena, pueda optar su aprobación legal, esta Sala de Gobierno,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: IMPARTIR aprobación al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad del Magdalena.

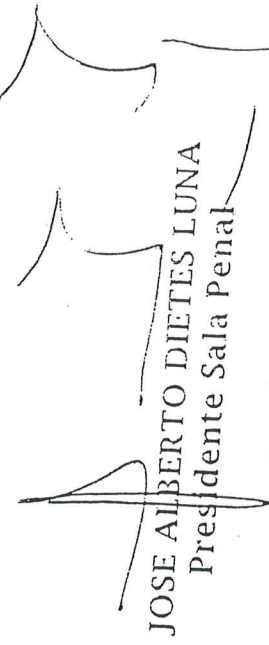
ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE esta determinación a la referida facultad, al Ministerio del Interior y Justicia y al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

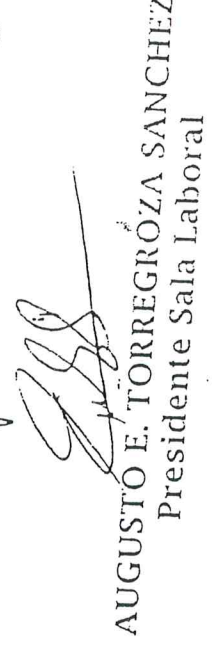
Emplazado en Santa Marta, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).-

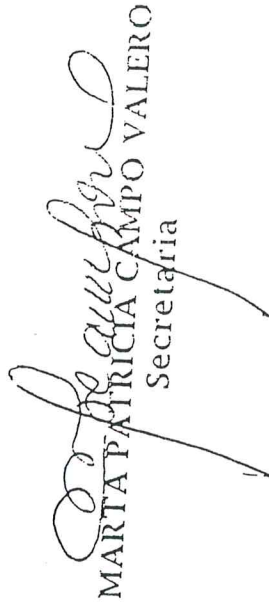
LUZ DARY RIVERA COYENECHÉ
Presidente

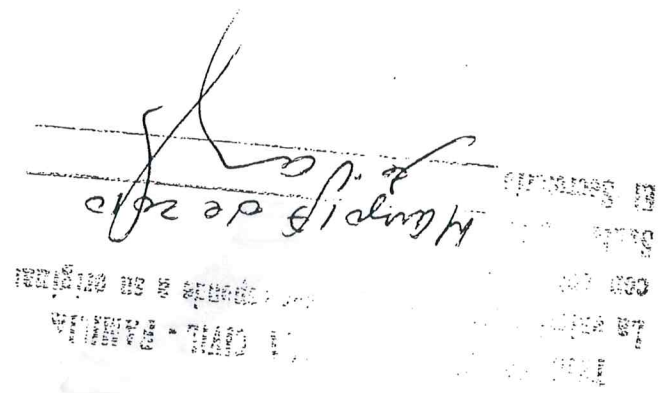
CARLOS MILTON FONSECA LIDUEÑA
Vicepresidente


TULLIA CRISTINA ROJAS ASMAR
Presidente Sala Civil - Familia


JOSE ALBERTO DIETES LUNA
Presidente Sala Penal


AUGUSTO E. TORREGROZA SANCHEZ
Presidente Sala Laboral


MARTA PATRICIA CAMPO VALERO
Secretaria


Margarita de 2010
El Secretario